



# INFORME DE CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CON EL PUEBLO RROM

*PND 2022-2026 “Colombia, Potencia  
Mundial de la Vida”*

Vigencia 2024

## Tabla de contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Avance en los acuerdos concertados con el Pueblo Rrom.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Marco Normativo y Compromiso.....</b>	<b>3</b>
<b>3.1. Acuerdo RT1-3 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:.....</b>	<b>3</b>
<b>4. Inversión y acciones adelantadas.....</b>	<b>3</b>
<b>4.1. Gestión Financiera .....</b>	<b>4</b>
<b>4.2. Acciones Ejecutadas.....</b>	<b>4</b>
<b>5. Conclusiones.....</b>	<b>5</b>
<b>6. Recomendaciones para fortalecer la planificación étnica de la entidad.....</b>	<b>6</b>

# Informe de cumplimiento a los acuerdos con el Pueblo Rrom PND 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” Vigencia 2024

## 1. Introducción

El Sector Vivienda, Ciudad y Territorio está conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), por el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) y por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio conforme lo dispone el Decreto 1077 de 2015<sup>1</sup> tiene por objetivo, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

El Fonvivienda tiene como objetivo consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión destinada a la vivienda de interés social. También administra los recursos del presupuesto general de la nación destinados para vivienda de interés social urbana; los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y, en general, los bienes y recursos en materia de vivienda.

El Gobierno del Cambio ha puesto a las comunidades que en todas sus diversidades han sido históricamente marginadas en el centro de las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. Para llevar a que Colombia se convierta en una sociedad inclusiva en la que no exista ningún tipo de discriminación de tipo étnico-racial, este Gobierno ha estrechado lazos con los actores populares y comunitarios para que las formas propias de organización social y de autoridad orienten los procesos de planificación participativa del territorio con el propósito de incorporar las voces de las y los que lo habitan.

En el caso del Pueblo Rrom, son sus usos, costumbres propias, experiencias históricas y autonomía los que orientan la reproducción social afro del territorio. Un enfoque plural del hábitat integra las culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza de las comunidades étnicas como una fuente de riqueza de la nación colombiana.

---

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

En este marco, como resultado del proceso de diálogo con el Pueblo Rrom en la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” el Gobierno del Cambio con el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se comprometió a avanzar en el enfoque étnico y de no exclusión en las formas de planificar y habitar el territorio, para que Colombia se convierta en el país pluri cultural y diverso que se versa en nuestra historia.

Así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en cumplimiento al artículo 349 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, presenta a continuación las acciones adelantadas durante la vigencia 2024 para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos concertados con el Pueblo Rrom. Se detallan los principales logros y resultados del periodo del presente informe, en aras de garantizar la socialización, publicación y difusión de los principales resultados de la gestión conforme lo dispuesto en la normatividad vigente.

## 2. Avance en los acuerdos concertados con el Pueblo Rrom.

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con el Pueblo Rrom en el marco del proceso de Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presenta el siguiente informe sobre las acciones ejecutadas e inversiones realizadas durante la vigencia 2024. Este informe da cuenta del avance en la implementación del enfoque diferencial y étnico en la política pública de vivienda, ciudad y territorio, con énfasis en el cumplimiento del Acuerdo RT1-3 suscrito con las 9 kumpaño y 2 organizaciones representativas del Pueblo Rrom.

## 3. Marco Normativo y Compromiso

### 3.1. Acuerdo RT1-3 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:

*“El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio garantizará la implementación del programa de vivienda para las 9 Kumpaño y 2 organizaciones del pueblo Rrom, en el marco de lo establecido en el Decreto 119 de 2020, garantizando para el cuatrienio la asignación de 114 subsidios de vivienda de 80 SMMLV en el 2024, y gestionando con Hacienda recursos adicionales en el marco del Decreto 119 de 2020. Se hará la gestión de los que se entregaron en la vigencia 2022 y no se han hecho”.*

## 4. Inversión y acciones adelantadas

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementó acciones e hizo inversiones orientadas al cumplimiento de los compromisos concertados con el Pueblo Rrom en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. A continuación, se resumen las principales acciones implementadas y recursos invertidos:

## 4.1. Gestión Financiera

**Tabla 1.** Presupuesto de inversión 2024 Acuerdo RT1-3

Proyecto	BPIN	Compromiso 2024
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional.	2018011001151	\$10.579.200.000

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fuente: SIIF Nación. PIIP - DNP

Corte: 31 de diciembre de 2024

## 4.2. Acciones Ejecutadas

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de Fonvivienda, adelantó las siguientes acciones:

- Implementación del programa de vivienda para las 9 Kumpañy y 2 organizaciones del pueblo Rrom, en el marco de lo establecido en el Decreto 119 de 2020, garantizando para el cuatrienio la asignación de 114 subsidios de vivienda de 80 SMMLV en el 2024, y gestionando con Hacienda recursos adicionales en el marco del Decreto 119 de 2020. Se hizo la gestión de los que se entregaron en la vigencia 2022 y no se habían cumplido.
- El 08 de mayo de 2024, se suscribió entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Fiducia Consorcio Alianza – Colpatría, el Documento 8 de Incorporación de Recursos del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 325 de 2015.
- Mediante oficio 2024EE0036448 se informó a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal vigente, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda cuenta con 114 cupos de subsidios familiares de vivienda para los hogares del Pueblo Rrom o Gitano, en atención a su condición de vulnerabilidad.
- Mediante oficio Radicado con el número 2024-3-002105-029717 la Dirección de Asunto Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior remitió el listado de hogares potencialmente beneficiarias para acceder al subsidio familiar de vivienda entregado por el Gobierno Nacional al Pueblo Rrom o Gitano en el marco del Decreto 119 de 2020, los cupos fueron distribuidos entre las 9 kumpanias y 2 organizaciones gitanas existentes de acuerdo al número de familias que componen cada kumpanias.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 3616 de 2020, se procedió de la siguiente manera:

- Mediante Resolución 0752 del 10 de octubre de 2024, modificada por la Resolución 0775 del 16 de octubre de 2024, se dio apertura de convocatoria para realizar las postulaciones de los hogares priorizados y concertados entre las Kumpanias y Ministerio del Interior.

- En el marco de dicha convocatoria, se postularon un total de 144 hogares pertenecientes al Pueblo Rrom (de acuerdo a la distribución de los cupos por kumpanias)
- Se organizaron los formularios de postulación y fueron digitalizados por hogar y Kumpania para su posterior ingreso al Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se realizó el proceso de validación y cruces de la información reportada por los hogares en las postulaciones con la finalidad de establecer qué hogares cumplen con los requisitos establecidos en la Ley para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda al Pueblo Rrom, con el siguiente resultado:

DESCRIPCION_ESTADO	REGISTROS
Cumple Requisitos RROM	125
No Cumple Requisitos RROM	19

Mediante oficio Nro. 2025-3-002105-000021 del 2 de enero de 2025 la Dirección de Asunto Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior remitió el listado de hogares pertenecientes al pueblo Rrom, beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda.

Mediante la Resolución Nro. 019 de 19 de febrero de 2025 el Fondo Nacional de Vivienda, asignaron ciento catorce (114) subsidios familiares de vivienda en especie para áreas urbanas a los hogares que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 119 de 2020, compilado en el Decreto 1077 de 2015, por valor de \$ 117.000.000.oo.

Organización Prorrom-Bogotá	18
Organización Unión Romaní – Bogotá	17
Kumpania Sahagún	6
Kumpania San Pelayo	4
Kumpania Pasto	4
Kumpania Cúcuta	16
Kumpania Girón	19
Kumpania Sampués	12
KUMPANIA TOLIMA	9
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>

Además de notificar personalmente a los hogares beneficiarios de las cartas de asignación, se realizó la socialización de la Circular 003 de 2024 para efectos de la legalización del subsidio asignado, resaltando la importancia de realizar este proceso en la presente vigencia fiscal. Para esto, se utilizaron medios visuales (proyección de presentación, folletos, etc) teniendo en cuenta las condiciones especiales de la población Rrom.

## 5. Conclusiones

- ☆ El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha cumplido de manera efectiva con el compromiso asumido en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, garantizando la asignación de los 114 subsidios familiares de vivienda para el Pueblo Rrom. Las acciones

desarrolladas durante la vigencia 2024 evidencian el avance institucional hacia una política pública incluyente, respetuosa de la diversidad étnica y cultural de Colombia, y comprometida con la garantía del derecho a una vivienda digna para todas las comunidades.

- ☆ Se lograron avances significativos en el cumplimiento del compromiso habitacional. Estos resultados se formalizaron mediante actos administrativos y con la participación activa de los representantes del Pueblo Rrom.
- ☆ Inversión y gestión presupuestal efectiva.
- ☆ Diálogo permanente y participación intercultural.
- ☆ La celebración de mesas técnicas y espacios de socialización con los representantes del Pueblo Rrom fortaleció el diálogo intercultural, generó confianza institucional y permitió validar los avances directamente con la comunidad beneficiaria.
- ☆ Reconocimiento de la diversidad cultural.
- ☆ Las acciones implementadas demostraron sensibilidad institucional frente a los usos, costumbres y formas organizativas del Pueblo Rrom, adaptando procedimientos y estrategias de comunicación a sus particularidades culturales.
- ☆ Desafíos en la implementación logística y administrativa
- ☆ A pesar de los avances, persisten retos en aspectos logísticos como la notificación personalizada de cartas de asignación y la ausencia de contratos vigentes con operadores para la gestión territorial, lo que dificulta la eficiencia en la entrega efectiva de los beneficios.

## 6. Recomendaciones para fortalecer la planificación étnica de la entidad.

- ⇒ Fortalecer la articulación interinstitucional
- ⇒ Consolidar una ruta operativa con las entidades del sector (Fonvivienda, Min Interior, operadores fiduciarios) que permita anticipar y resolver cuellos de botella logísticos o administrativos que afectan la implementación oportuna de los compromisos.
- ⇒ Diseñar estrategias de planeación con enfoque territorial y diferencial.
- ⇒ Incluir, desde la etapa de planeación, metodologías que consideren las particularidades socioculturales y de gobernanza propia del Pueblo Rrom, asegurando la pertinencia de los instrumentos y acciones institucionales.
- ⇒ Establecer protocolos de comunicación culturalmente adecuados.
- ⇒ Generar materiales pedagógicos, visuales y accesibles para socializar procedimientos y derechos, respetando el contexto sociolingüístico del Pueblo Rrom y fortaleciendo su autonomía informada.
- ⇒ Consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación participativa
- ⇒ Implementar herramientas de monitoreo que incluyan la voz de las comunidades en la evaluación de los avances y que promuevan una rendición de cuentas intercultural y periódica.
- ⇒ Formalizar alianzas operativas territoriales

- ⇒ Establecer contratos de encargo de gestión o convenios con organizaciones que tengan presencia en territorio y experiencia en trabajo con el Pueblo Rrom, facilitando procesos como notificaciones, acompañamiento técnico y legalización de subsidios.
- ⇒ Promover la sostenibilidad de la intervención
- ⇒ Complementar los subsidios de vivienda con acciones de acompañamiento social y comunitario, que fortalezcan la permanencia, el uso adecuado de la vivienda y la integración armónica con los procesos de vida del Pueblo Rrom.